

DECRETO N°

1702

TEMUCO,

25 MAY 2018

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 136 de fecha 17.05.2018, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : GLORIA ELIZABETH ORTEGA GALLEGOS
R.U.T. : 13.816.972-3
DIRECCION COMERCIAL : T. LOS SANTOS 01485
CONCEPTO : ASEO DOMICILIARIO
ROL PROPIEDAD : 1755-24
TELEFONO : 985952464

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$75.695.-, la que será pagada con \$16.000.- al contado y el saldo en 03 cuotas mensuales, que devengarán IPC e Interés Penal de 1,5% sobre el monto neto.

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/mph.
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1516734

CONVENIO DE PAGO Nº 136

En Temuco a **17.05.2018**, se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

CONTRIBUYENTE : GLORIA ELIZABETH ORTEGA GALLEGOS
R.U.T. : 13.816.972-3
DIRECCION COMERCIAL : T. LOS SANTOS 01485
CONCEPTO : ASEO DOMICILIARIO - MUNICIPAL
ROL PROPIEDAD : 1755-24

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de **ASEO DOMICILIARIO** por la suma de **\$75.695.-**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de asumir el total de la deuda al contado y por lo tanto se compromete a pagar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **16.000.-**
- Saldo en **03** cuotas mensuales y sucesivas de **\$19.898.- c/u**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del **01/06/2018** y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN



GLORIA ELIZABETH ORTEGA GALLEGOS
13.816.972-3


LCV/impñ.




"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 17.05.2018

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **ASEO DOMICILIARIO**
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma **de \$ 75.695.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para pagar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.



GLORIA ELIZABETH ORTEGA GALLEGOS
13.816.972-3



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
 R.U.T.: 69.190.700-7
 A. Prat 650 - Fono: 452 973 000
 www.temuco.cl

| | | | |
|--|---------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| Nombre ORTEGA GALLEGOS GLORIA ELIZABETH | | Fecha Giro 28/04/2017 | Nº Ord. 5269961 |
| Domicilio T LOS SANTOS 01485 | | Ciudad TEMUCO | Rut. 43816972-3 |
| Tipo de Tributo Aseo Domic. - Municipal | Cód. Act. Ec. | Período | RolsII: 0175 |
| Unidad Giradora Depto. Rentas y Patentes | | Cuota | Valor Pagado 30/11/2017 |

DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2017

| Denominación | Código | Valor Girado | Valor Pagado |
|-------------------------|------------------|--------------|--------------|
| Serv. Aseo Domiciliario | 1150301002003001 | 68.419 | 14.462 |

Mts.² Prop.

| | | | |
|---------------|--|--|---------------|
| Sub. Total | | | 14.462 |
| I.P.C. | | | 217 |
| Multas e Int. | | | 1.321 |
| TOTAL | | | 16.000 |

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes.

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

hnavarre

bci2

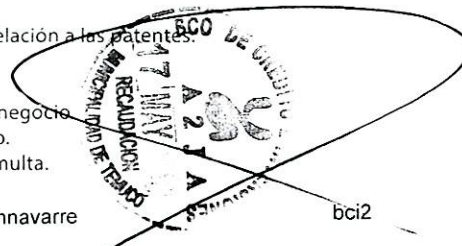
2361460

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Valido unicamente con la firma y timbre del cajero





Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes
Cobranza Administrativa

Fecha: 17/05/2018

INFORME DE DEUDA

Nombre : ORTEGA GALLEGOS GLORIA ELIZABETH
Rut : 13.816.972-3
Dirección : LYNCH 1040 DPTO 506
Comuna : TEMUCO

Detalle de deuda

| Giro | Emisión | Vencimiento | concepto | rol | Saldo | Reajuste | Multa | Total |
|---------|------------|-------------|-------------------------|-----------|--------|----------|-----------------|--------|
| 5269961 | 28/04/2017 | 30/11/2017 | Aseo Domic. - Municipal | 017550024 | 68.419 | 1.026 | 6.250 | 75.695 |
| | | | | | | | Sub Total | 68.419 |
| | | | | | | | Reajuste | 1.026 |
| | | | | | | | Multa e Interés | 6.250 |
| | | | | | | | TOTAL DEUDA | 75.695 |

Valores vigentes hasta el día de vencimiento de cada giro del presente informe.


Los valores serán reajustados mensualmente a partir de la fecha de vencimiento.

CONVENIO DE PAGO:

PIÉ \$16.000.- SALDO \$59.695.- EN 03 CUOTAS DE \$19.898.-

- JUNIO 2018
- JULIO 2018
- AGOSTO 2018

FUNCIONARIO


M^º Eliana Pichihuencho N.
Rentas y Patentes